



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

28 de abril de 2026

MZ-AI-OF-0082-2026

Señores (as)
Concejo Municipal
Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: LG | Ley 10884 sobre la promoción de la Cultura en la actividad turística.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro del Servicio de Asesoría en el marco del Seguimiento del Sistema de Control Interno competente a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les presenta la Ley 10884 (anexo), la cual trata de la *promoción y el fomento de la cultura costarricense en la actividad turística*. Este cuerpo normativo fue publicado en el Alcance 39¹ a La Gaceta 071 del 20 de abril de 2026, con vigencia a partir de esa fecha. Consiste en la adición de un artículo 6 bis a la Ley 6990, Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico. En el ámbito municipal, la Ley 10884 indica:

Las municipalidades podrán crear una bolsa artística y de identidad cultural, que incorpore un registro con información de trabajadores de la cultura y de la identidad costarricense, para que sea utilizado como referencia por las empresas hoteleras y marinas turísticas que suscriban un contrato turístico para acceder a los beneficios otorgados por la presente ley. A tales efectos, los trabajadores de la cultura y de la identidad costarricense acreditarán esta condición ante la respectiva oficina municipal.

Con el presente comunicado se da por enterado de la norma al Gobierno Local. Queda a criterio del Concejo Municipal la profundización del análisis, por los medios que es Órgano disponga.

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

Anexo: Ley 10884.

C: Archivo.

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2026/04/20/ALCA39_20_04_2026.pdf